



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 13/2016

VISTO, el Expediente N° 120028 por el cual la estudiante Daiana Maricel FERREYRA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Educación Física, dependiente del “Instituto del Rosario”, Profesorado “Gabriela Mistral”, de Villa María, Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Daiana Maricel FERREYRA (D.N.I: 37.229.077) las asignaturas Psicología Evolutiva (3626) y Política Educacional (6650); ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-0).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N° 622/2016

M.M